

CÓDIGO ETICA

Código:	GCA-POL-8011	Página:	1/5	Versión:	No. 1
Documento:	Código de ética	Fecha de creación:	2023/10/30		
Elaborado por:	Alicia Villamar	Fecha de Revisión:	2025/10/30		
Aprobado por:	Leonardo Ottati	Fecha de Aprobación:	2025/10/31		

1. Introducción

Producciones Digitales Imagetech C. Ltda es una empresa en Ecuador que inició sus actividades en 1992, con sede principal en Guayaquil. Opera en Publicidad Exterior y realiza actividades de diseño de estructura y contenido.

Desde sus inicios se ha comprometido en realizar sus actividades de la mejor manera para lo cual da importancia al comportamiento de su personal sobre sus actuaciones en el día a día.

Ética significa hacer y actuar de manera correcta en las diferentes actividades desarrolladas diariamente en el ámbito personal como profesional.

Uno de los principales objetivos organizacionales de la empresa es adquirir una cultura de responsabilidad, honestidad, integridad, respeto y honestidad. De esta manera se busca orientar las prácticas y esfuerzos que afiancen la toma de decisiones correctas cumpliendo requisitos de Responsabilidad Social Empresarial y Sostenibilidad.

Es importante alinear estos intereses con todos nuestros grupos de interés para trabajar en el establecimiento de relaciones mutuamente beneficiosas y que se apunten a un mismo objetivo.

Es así que establecemos un compromiso claro y consciente de hacer lo correcto siempre para garantizar y equilibrar los derechos e intereses de todos los grupos de interés por ella afectados: socios, trabajadores, asesores, proveedores y socios de negocio y sociedad en general.

2. Alcance

El presente Código aplica para todos los grupos de interés. Miembros de la organización, empresas tercerizadas que ofrecen servicio interno, infraestructura tecnológica y física dependiente de la organización.

Esta Política se aplica en todo el ámbito del Organismo, a sus recursos y a la totalidad de los procesos, ya sean internos o externos vinculados a la entidad a través de contratos o acuerdos con terceros.

3. Políticas

Derechos Humanos

Documento confidencial para uso exclusivo de las personas involucradas en el proyecto.

Formato: GCA-POL-8006 Rev. 1.0 / **Página:** 1/5

Nombre documento: GCA-POL-8011_Código_De_Etica.doc DERECHOS

RESERVADOS PRODUCCIONES DIGITALES IMAGE TECH © 2025

CÓDIGO ETICA

Código:	GCA-POL-8011	Página:	2/5	Versión:	No. 1
----------------	--------------	----------------	-----	-----------------	-------

En la organización se promueve y respeta los Derechos Humanos y sus principios siguiendo lo establecido en la Legislación Laboral y la Organización Internacional del trabajo considerando la dignidad humana y su contribución al desarrollo del personal y para todos por igual.

Seguridad y Salud

La organización ofrece un entorno saludable y seguro a sus colaboradores y demás partes interesadas en la realización de sus actividades a través de la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales.

No Discriminación

Se rechaza actitudes discriminatorias de toda índole como raza, religión, género, edad, nacionalidad, estado civil, discapacidad, tendencia política, entre otros. La discriminación arbitraria no debe ser parte de los procesos de reclutamiento y contratación, así como de la definición de términos y condiciones de empleo, (tales como tareas a realizar, capacitación, remuneración, beneficios, promoción, y disciplina interna).

Trabajo infantil

Se respeta los derechos de la niñez y adolescencia y no se contrata mano de obra infantil. Se cumple con la edad mínima de contratación de acuerdo con la legislación nacional, no se contrata personal menor de 18 años. Se establecen controles de verificación de documentación de identidad para comprobar la edad de los trabajadores previa a la contratación.

Libertad de asociación

Los empleados tienen el derecho a la libertad de asociación con el fin de expresar sus necesidades y llegar a negociaciones legítimas con el empleador. Además, se promueven espacios de diálogo abiertos con todo el personal y reuniones para poder ser escuchados sugerir ideas. Las ideas resultantes serán consideradas y tomadas en cuenta llegando a un consenso para su implementación y no se tomará represalias de ningún tipo por la expresión de estas.

Acoso sexual y laboral en el trabajo

Se rechaza cualquier forma de acoso en la organización que afecte la dignidad de los colaboradores o su tranquilidad y equilibrio físico y/o psicológico, así como la presión indebida ejercida en contra de la persona afectada para silenciar tales conductas.

Toda persona de la Empresa que se considere víctima de acoso tiene canales eficaces para establecer su denuncia.

Acoso sexual y laboral en el trabajo

Se rechaza cualquier forma de acoso en la organización que afecte la dignidad de los colaboradores o su tranquilidad y equilibrio físico y/o psicológico, así como la presión indebida ejercida en contra de la

Documento confidencial para uso exclusivo de las personas involucradas en el proyecto.

Formato: GCA-POL-8006 Rev. 1.0 / Página: 2/5

Nombre documento: GCA-POL-8011_Código_De_Etica.doc DERECHOS

RESERVADOS PRODUCCIONES DIGITALES IMAGE TECH © 2025

CÓDIGO ETICA

Código:	GCA-POL-8011	Página:	3/5	Versión:	No. 1
----------------	--------------	----------------	-----	-----------------	-------

persona afectada para silenciar tales conductas.

Toda persona de la Empresa que se considere víctima de acoso tiene canales eficaces para establecer su denuncia.

Maltrato/ trato inhumano severo

No es permitido ningún tipo de maltrato en ningún nivel jerárquico partiendo de que todos bajo ninguna excusa nos merecemos el mismo respeto.

Derecho al trabajo, salarios y beneficios.

Se reconoce el derecho legítimo de las personas al trabajo conforme a las leyes aplicables y estándares del sector en lo que concierne a las horas laborables ordinarias y extraordinarias, incluyendo pausas, períodos de descanso, vacaciones, entre otros.

Los horarios se registran en el contrato de trabajo legalizado en el Ministerio de Trabajo.

Trabajo forzoso

En la organización no se realizan actividades relacionadas con trabajo forzoso ni se solicita ni obliga a realizar estas prácticas para obtener beneficios de la empresa. Entre los controles se establece principalmente:

- Aceptación de renuncia voluntaria
- No retención de documentos de identidad
- No realizar depósitos como una condición de contrato ejemplo: al momento de la contratación, para aceptar la renuncia, para mantener el trabajo, entre otros.
- No se puede cobrar de manera fraudulenta cuotas o comisiones por comida, vestimenta, transporte, chequeos de salud, documentación laboral, herramientas de trabajo y otros implementos como parte de la contratación.
- Cuando se realizan préstamos deben ser llevados con tasas legales de interés y no debe haber un sobreendeudamiento de acuerdo con el sueldo del personal.
- No se firma documentación en blanco ni renunciaciones anticipadas.

Desarrollo profesional

Para el desarrollo del personal se cumple con capacitaciones requeridas de acuerdo con la competencia, que pueden ser parte de una planificación o se realizan de acuerdo con necesidades específicas.

Protección de datos personales

La organización protege los datos personales de todos los grupos de interés procurando que toda información se mantenga y maneje de manera confidencial y con reserva con los debidos controles del caso.

Documento confidencial para uso exclusivo de las personas involucradas en el proyecto.

Formato: GCA-POL-8006 Rev. 1.0 / Página: 3/5

Nombre documento: GCA-POL-8011_Código_De_Etica.doc DERECHOS

RESERVADOS PRODUCCIONES DIGITALES IMAGE TECH © 2025

CÓDIGO ETICA

Código:	GCA-POL-8011	Página:	4/5	Versión:	No. 1
----------------	--------------	----------------	-----	-----------------	-------

Sobornos, corrupción, prácticas comerciales fraudulentas.

No se acepta ningún tipo de práctica de soborno, corrupción o fraudulentas afectando la imagen o reputación de la empresa.

El personal de la organización no puede recibir obsequios al ejecutar actividades de relación comercial laboral, la relación profesional debe ser siguiendo lineamientos o procedimientos de compra, venta, licitaciones ya establecidas sin desviaciones durante el proceso. Puede entregarse o recibir artículos de tipo promocional o publicitario.

Relaciones familiares

En la organización se reserva el derecho de contratar familiares hasta dentro del tercer grado de consanguinidad o afinidad y cuidando la relación directa o subordinación de actividades ya que puede generar conflicto de interés.

Todo colaborador o grupo de interés debe declarar oportunamente dicha relación para tomar la mejor decisión y que no se vea afectado el ejercicio de sus funciones.

Conflicto de interés

Para evitar que existan conflictos de intereses, no se permite que ningún colaborador tenga además de su relación de trabajo una comercial adicional alguna otra empresa. No puede ser proveedor de bienes o servicios, ni a través suyo, de terceros o de sus familiares hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad.

No se puede atender asesorías, consultorías o cualquier otra actividad de índole profesional con otras empresas (personas naturales o jurídicas) proveedores o clientes.

Medio Ambiente

La Empresa está comprometida en el desarrollo de sus actividades promoviendo las buenas prácticas ambientales con la debida protección y conservación del medio ambiente. Se considera los aspectos relevantes asociados como consumo de recursos y generación de desechos, adoptando medidas para su control y evitando el desperdicio de estos.

Confidencialidad

La información de los trabajadores y de los clientes se maneja de manera confidencial.

Revisión del Código

La revisión del presente Código se hará cada 2 años o cuando la Gerencia lo determine.

Disposición General

Este Código de Ética se aplicará sin perjuicio de las leyes dispuestas en el Código de Trabajo, Reglamento Interno, Reglamento de Seguridad y Salud y demás normas que regulan las relaciones laborales.

Documento confidencial para uso exclusivo de las personas involucradas en el proyecto.

Formato: GCA-POL-8006 Rev. 1.0 / Página: 4/5

Nombre documento: GCA-POL-8011_Código_De_Etica.doc DERECHOS

RESERVADOS PRODUCCIONES DIGITALES IMAGE TECH © 2025

CÓDIGO ETICA

Código:	GCA-POL-8011	Página:	5/5	Versión:	No. 1
----------------	--------------	----------------	-----	-----------------	-------

El cumplimiento de las disposiciones de este código es de carácter estrictamente obligatorio.
En caso de incumplimiento de alguno de los puntos aquí detallados, el canal de denuncias respectivo se encuentra en la página web <https://www.imaget.com>